

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
 Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Granada.

### A N E X O

Servicio de recogida nocturna: 42 trabajadores.  
 Servicio de limpieza diurna: 12 trabajadores.  
 Servicio de hospitales: 2 trabajadores.  
 Servicios de eliminación: 1 trabajador.  
 Servicios generales: 2 trabajadores.

En base a lo anterior, se organizan las prestaciones de los servicios de la siguiente manera:

#### Servicio de recogida nocturna

- 1 Encargado General
- 1 Mecánico noche
- 27 Peones de Recogida
- 1 Sub-Encargado
- 11 Conductores C-2
- 1 Conductor B-1

Con este personal, se realizarán determinadas prestaciones de forma fija y otras de forma alterna, según el siguiente esquema:

#### Día 30 de mayo. Distritos a realizar:

- |                |               |               |
|----------------|---------------|---------------|
| - Carreras     | - Gran Vía    | - Magdalena   |
| - Concepción   | - Albaicín    | - Carretillas |
| - Polígono     | - Doctores    | - La Chana    |
| - P.A. Alarcón | - El Río      | - Zaidín      |
| - Avda. Cádiz  | - Distrito 20 | - Minicaja 1  |

#### Día 31 de mayo. Distritos a realizar:

- |              |             |                |
|--------------|-------------|----------------|
| - Carreras   | - Gran Vía  | - Magdalena    |
| - Concepción | - Albaicín  | - Carretillas  |
| - Almanjayar | - Pajaritos | - Redonda Alta |
| - Recogidas  | - La Lancha | - Verjeles     |
| - Alamillos  | - Grifos    | - Minicaja 2   |

#### Día 1 de junio

Se repite la prestación del primer día de huelga.

#### Día 2 de junio

No hay servicio por ser fiesta

#### Día 3 de junio

Se repite la prestación del segundo día de huelga.

Se irán alternando los días en función del ejemplo reflejado.

#### Servicio de limpieza diurna

- 1 Encargado General
- 2 Peones Especialistas
- 1 Conductor C-2
- 1 Capataz
- 7 Peones

Este personal realizará las siguientes prestaciones:

- 2 Barredoras Mecánicas
- 1 Recolector El Fargue
- 5 Sectores Zonas Centro Barrios
- 1 Camión de Mercados
- 5 Sectores Zona Centro B.M.I.

#### Servicio hospitales

- 1 Conductor C-2
- 1 Peón

#### Servicios de eliminación

- 1 Palista

#### Servicios generales

- 1 Mecánico
- 1 Almacenero-Taller

*CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de diciembre de 1993, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1994. (BOJA núm. 139, de 24.12.93).*

Advertido error en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 139, de 24 de diciembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 11.007, en el apartado de la provincia de Sevilla, columna izquierda, donde dice: «Umbrete 16 de mayo 24 agosto», debe decir: «Umbrete, 23 mayo 24 agosto».

Sevilla, 19 de mayo de 1994

*CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de abril de 1994, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1994. (BOJA núm. 54, de 23.4.94).*

Advertidos errores en la Resolución de referencia publicada en el BOJA 54, de 23 de abril de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3.936, en el apartado de la provincia de Cádiz, columna derecha, donde dice: «San Fernando 16 julio 24 octubre», debe decir: «San Fernando 30 mayo 16 julio».

Página 3.937, en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, donde dice: «Bormujos 11 mayo 29 agosto», debe decir: «Bormujos 18 mayo 29 agosto».

Página 3.937, en el apartado de la provincia de Sevilla, columna de la derecha, después de «San Nicolás del Puerto 26 julio 14 noviembre» y antes de «Villamanrique de la Condesa 23 mayo 16 agosto», debe aparecer «Villafranco del Guadalquivir 16 julio 29 septiembre».

Sevilla, 19 de mayo de 1994

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de mayo de 1994, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de promoción al Grupo I, entre el personal laboral al servicio

de la Junta de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Orden de 12 de julio de 1993 de esta Consejería

de Gobernación, por la que se convoca concurso de promoción al grupo I, entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. núm. 79, de 22 de julio), y realizada la evaluación de las pruebas de aptitud y la valoración de los méritos alegados por los aspirantes declarados aptos, la Comisión de Valoración en su sesión de 3 de mayo de 1994, acordó elevar la propuesta de resolución del mencionado concurso de promoción, haciendo constar en la misma, la relación de aspirantes seleccionados, habiéndose tenido en cuenta para ello el número de vacantes ofertadas, el orden en que han sido clasificados los mismos y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Por otra parte, resulta necesario modificar las vacantes ofertadas en cumplimiento de lo previsto en el art. 28 del vigente convenio colectivo en los supuestos contemplados en la base tercera, párrafo 2.º, de la Orden de 12 de julio de 1993.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación dispone:

Primero: Aprobar la resolución provisional del concurso de promoción al grupo I a que se refiere el artículo 10 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y que figura en el Anexo I de la presente orden, donde consta la relación de aspirantes seleccionados, la puntuación obtenida por cada uno de

ellos en la fase de valoración de méritos, el orden en que han sido clasificados y la vacante adjudicada.

Segundo: Modificar el Anexo I de la orden de convocatoria de 12 de julio de 1993 (B.O.J.A. núm. 79, de 22 de julio), según lo recogido en Anexo II de la presente orden.

Tercero: Contra esta orden podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente orden en el B.O.J.A. y presentarse preferentemente en los registros generales de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO I

G.C.P. L-H02F  
FECHA : 12/05/94  
NRO. PAG: 1

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROVISIONALES  
=====

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
	CATEGORIA PROFESIONAL: PEDAGOGO				
	PUESTOS DE TRABAJO				
	C. DESTINO				
28521443	CARBALLO	CABEZALI	ANGELA	11,00	5
605107	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
	CEN. PUBL. EDUC. ESP. "VIRGEN MACARENA"				
25927482	LOPEZ	GALVEZ	MARIA	22,10	3
605107	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
	CEN. PUBL. EDUC. ESP. "VIRGEN MACARENA"				
27243506	MIRANDA	CONTRERAS	MARIA DEL MAR	22,10	4
624043	TITULADO SUPERIOR	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	E.A.T. N.2 (E.P.O.E.)				
50413581	PEREZ	LLORENTE	MARIA TERESA	26,00	1
780510	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
	E.A.T.A.I.				
30431006	URBANO	LAMA	CARMEN	24,10	2
627265	TITULADO SUPERIOR	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA N.2				

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO I

G.C.P. L-H02F  
FECHA : 12/05/94  
NRO. PAG: 2

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROVISIONALES  
=====

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
	CATEGORIA PROFESIONAL: PSICOLOGO				
	PUESTOS DE TRABAJO				
	C. DESTINO				
29739275	ESPINOLA	MARTINEZ	MARIA JOSE	24,20	1
635280	ASESOR TECNICO-VALORACION	HUELVA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA	
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS				
27286834	GARCIA	MONTOYA	CARMEN	8,70	2
762535	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
	EQUIPO ATENCION TEMPRANA				

## ANEXO II

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION DEL PUESTO</u>	<u>Nº PLAZAS DETRAIIDAS</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CONSEJERIA/ORGANISMO</u>
		<u>GRUPO PLAZAS: 102 MEDICO</u>			
621295	TITULADO SUPERIOR	2	Centro Medicina Deportiva	Almería	Cultura y M. Ambiente.
		<u>GRUPO PLAZAS: 104 MEDICO-GERIATRA</u>			
634223	TITULADO SUPERIOR	1	Resid. Mixta Pensionistas	Córdoba	I.A.S.S.
		<u>GRUPO PLAZAS: 107 PSICOLOGO</u>			
614083	TITULADO SUPERIOR	1	Colegio Santo Rostro	Jaén	Asuntos Sociales.
635790	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	Centro Base Minusválidos	Sevilla	I.A.S.S.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de mayo de 1994, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes a aquellas corporaciones locales del territorio andaluz interesadas en la línea de subvenciones para la creación y mejora de la infraestructura turística.

La Orden de 21 de abril de 1994, regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para la creación y mejora de la infraestructura turística. La misma fue publicada en el BOJA núm. 60, de 4 de mayo de 1994.

El punto quinto de la citada Orden establecía como fecha límite para la presentación de solicitudes el día 31 de mayo de 1994.

Dada la voluntad de continuar en un marco de apoyo y colaboración con las Corporaciones Locales, a fin de incentivar la inversión en el sector turístico, se hace aconsejable la ampliación del plazo previsto para la presentación de solicitudes. Por lo que en uso de las facultades que tengo atribuidas,

#### DISPONGO

Primero. Prorrogar el plazo establecido en la Orden de 21 de abril de 1994 hasta el día 30 de junio de 1994.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Villanueva de Mesía, Huétor-Tájar, Montefrío y Loja (Granada).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Villanueva de Mesía, Huétor-Tájar, Montefrío y Loja (Granada), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos de Villanueva de Mesía, Huétor-Tájar, Montefrío y Loja (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º, punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 15 de abril del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con

lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 15 de abril de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	Contenido del acto
187/93	M.º Milagros Delgado González	Resolución por la que se extingue la medida de F.P.O. que fue concedida en la 3.º/93 C.P.V.
810/93	Gracia Brao Lorenzo	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 6.º/93 C.P.V.
839/93	Fernando Sánchez García	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 1.º/94 C.P.V.
938/93	Ana Martín Esteban	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 6.º/93 C.P.V.
1109/93	Antonia Santiago Heredia	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 6.º/93 C.P.V.
1494/93	Carmen Díaz Puertollano	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 1.º/94 C.P.V.
1581/93	Nicolás Olvera Vargas	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo por la que se le deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad. 6.º/93 C.P.V.
127/94	Encarnac. Jerónimo Jiménez	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 1.º/94 C.P.V.